

Pereira, septiembre 20 de 2016

Señores:

**MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-2016
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA (ETAPA 3) EN EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA**

Solicitud a la licitación N° 108 de 2016

Solicitud 1

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 **Publicidad en el SECOP**, la entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición; en concordancia con ello, se publicaron los siguientes documentos:

- Con fecha 25 de agosto de 2016, se publica en el SECOP, el aviso de convocatoria.
- Con fecha 13 de septiembre de 2016, publica en el SECOP, la resolución 4200 del 12 de octubre de 2016, por medio de la cual se declara abierto el proceso de licitación pública 108 de 2016 correspondiente al contrato "Mejoramiento de la plataforma (etapa 3) en el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira".
- Con fecha 13 de septiembre de 2016, publica en el SECOP, el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública 108 de 2016 correspondiente al contrato "Mejoramiento de la plataforma (etapa 3) en el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira".
- Con fecha 16 de septiembre de 2016, se publica en el SECOP, un **segundo aviso de convocatoria del proceso por licitación pública N° 108 de 2016.**

Puede observarse entonces que **hay dos avisos de convocatoria de la licitación 108 de 2016**; y, el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.2 dice:

" **Aviso convocatoria.** El aviso convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad selección:

..... " Subrayado y resaltado fuera de texto.

E.B.L. 1/4

Se infiere del citado artículo que **solo debe haber un solo aviso de convocatoria** y expedirse y publicarse en el SECOP, en la etapa de los proyectos de pliegos definitivos (prepliegos). Por lo tanto el aviso de convocatoria publicado en el SECOP con fecha 16 de septiembre de 2016, contraviene el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.2, y, **en este**

orden de ideas se configura un procedimiento que no es acorde con la ley, el cual es violatorio del artículo mencionado.

También en el aviso de convocatoria de fecha de publicación en el SECOP el 16 de septiembre del 2016, se hacen modificaciones sustanciales a varias de las fechas del cronograma del proceso, contenidas en el pliego de condiciones definitivo (página 77/115), como por ejemplo en el pliego definitivo se dice:

Actividad	Fecha	Lugar
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y términos para subsanar	Del 3 al 7 de octubre de 2016	Cra 7 N° 18-55 Secretaría de Infraestructura 9° pisos ,o, disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co

Y en el aviso de convocatoria del 16 de septiembre de 2016 para la misma actividad del cronograma se dice:

Actividad	Fecha	Lugar
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y términos para subsanar	DEL 05 AL 07 DE OCTUBRE DE 2016	disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co

Además una vez publicados los pliegos definitivos, éstos solamente pueden modificarse mediante adendas en concordancia con el artículo:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con (3) días de anticipación.

Subrayado fuera de texto.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 25).”

E.B.L. 2/4

Por lo tanto no tiene valor legal modificar los pliegos definitivos por medio de un aviso de convocatoria que no tiene ninguna validez jurídica.

Ahora bien, tomando en cuenta el Artículo 30 y su numeral 8, de la Ley 80 de 1993 el cual reza:

"Artículo 30. De la estructura de los procedimientos de selección. La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:

.....

8. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

....."

Las fechas del 5 al 7 de septiembre de 2016 publicadas en el aviso de convocatoria del 16 de septiembre de 2016, no están cumpliendo con lo que el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 estipula, pues la entidad sólo está dando dos (2) días hábiles para presentar observaciones al informe de evaluación de propuestas, y, la ley estipula claramente que son cinco (5) días hábiles que tenemos los oferentes para presentemos las observaciones pertinentes.

En merito de lo anteriormente expuesto, se solicita.

Que el Municipio de Pereira, corrija estos vicios de procedimientos para así sanear todo el proceso licitatorio, o en su defecto de no poder hacerlo, derogar el proceso licitatorio N° 108 de 2016 y abrir un nuevo proceso que se ajuste a la ley y al derecho.

Solicitud 2

Con fecha septiembre 15 de 2016, a las 5:00 p.m., se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Pereira, las audiencias de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, a la cual asistí.

De ninguna de estas dos audiencias se ha publicado en el SECOP como es debido, la respectivas actas de las audiencias realizadas con su correspondiente lista de asistentes.

Cabe resaltar que en la audiencia de asignación de riesgos, se llegaron a unos acuerdos con los funcionarios del municipio de Pereira, y que éstos modificaban la matriz de riesgos contenida en los pliegos definitivos, por lo tanto se debía de publicar adenda para incorporar a los pliegos definitivos las modificaciones acordadas a la matriz de riesgos. A la fecha de hoy no se ha publicado en el SECOP, adenda alguna que contenga las modificaciones hechas a la matriz de riesgos de los pliegos definitivos.

Entre otras modificaciones a la matriz de riesgos de los pliegos definitivos, se tienen las siguientes:

1. El riesgo N°5, su descripción quedara así: Elaboración inadecuada de actas de obra.

E.B.L. 3/4

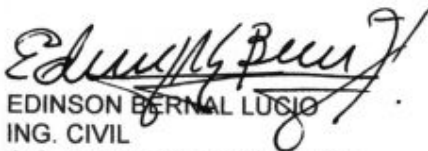
2. Se incorpora un nuevo riesgo y su descripción es : Tramite inadecuado de actas de obra, y se le asigna a la entidad.
3. El riesgo N° 4 se elimina.
4. El riesgo N° 8, se le asigna al 100% a la entidad contratante.
5. Al riesgo N° 1, en su descripción, se le adiciona al final la siguiente frase: Entrega tardía de sitios de obras.

Se solicita, se publiquen en el SECOP, las actas de: audiencias de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, las cuales deben contener las solicitudes hechas por los futuros oferentes y las respuestas dadas por los funcionarios de la entidad contratante.

Se incorporen legalmente al pliego de condiciones definitivo los acuerdos a que se llegaron en las respectivas audiencias celebradas el pasado 15 de septiembre de 2016.

Es bueno dejar constancia que de acuerdo al cronograma de la licitación y al **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. Del decreto 1082 de 2015**, la fecha límite para la publicación de adendas modificatorias al pliego de condiciones venció el día 19 de septiembre de 2016.

Atentamente.



EDINSON BERNAL LUCIO
ING. CIVIL

C.C. 16,212,911 de Cartago V.

BALCONES DE VILLA VERDE, MANZANA 6 CASA 20

CELULAR: 314 77340 22.

E.B.L. 4/4



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de septiembre de 2016	Número de radicado:	44903
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDINSON BERNAL LUCIO.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE LICITACION N° 108 DE 2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

